



INFORME DEL SECTOR TURÍSTICO RESUMEN EJECUTIVO

FEDERACIÓN EMPRESARIA HOTELERA GASTRONÓMICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

SEPTIEMBRE 2020

ÍNDICE:



1. Mercado Cambiario



2. La Hotelería y la Gastronomía comparado con otros rubros



3. Turismo Receptivo

- a. Vía Aérea
- b. ¿De Dónde vinieron?
- c. Estadía promedio



4. Ocupación Hotelera
a. ¿Qué tipo de establecimientos eligieron?
b. ¿Cómo fue el interanual?
c. Distribución en promedio de pernoctación
d. ¿Dónde van según donde residen?



5. Información de Interés para el sector turístico



6. Actualidad Económica



7. Información impositiva

El Informe del Sector Turístico publicado mensualmente contiene Indicadores de Coyuntura sobre Turismo y marcha de la Actividad Económica. Como fuente de información se toman los últimos Informes de Coyuntura de INDEC, Dirección Nacional de Migraciones y Banco Central.

Las variables que abarca comprenden el turismo receptivo (viajeros, pernoctaciones, preferencias, gasto, origen), la cotización al día de divisas, el crecimiento económico comparando Hotelería y Gastronomía con otras ramas. Adicionalmente agregamos una síntesis de las novedades fiscales y macroeconómicas.

Queremos aportar un conjunto de datos útiles que se puedan usar como elemento clave para apoyar el desempeño de las empresas hoteleras.



MERCADO CAMBIARIO

16/09/2020

23.55hs

Novedades y Dólar Blue desde la cuarentena

16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 19:40 HS.

LA NACIÓN

Hacerse de dólares es cada vez más difícil en la Argentina. Y más caro. Sobre todo tras el anuncio del Banco Central -que conduce Miguel Pesce-, que ayer decidió ajustar el cepo cambiario con más restricciones, que, entre otras consecuencias, llevará el dólar ahorro a algo más de \$130.

Entre otras medidas, la entidad monetaria dispuso que habrá una retención del 35% para la compra de dólar ahorro (para el cual rige un cupo mensual de US\$200) y pagos con la tarjeta por consumos en dólares en el exterior, que aplicará la AFIP, y que se suma al impuesto PAIS.

Así, la retención se aplicará sobre el valor del dólar minorista, es decir, \$79,25 (según la cotización para venta del Banco Nación), con lo cual, al sumarle el 30% del impuesto PAIS (\$23,78) más el 35% a cuenta de Ganancias (\$27,74), se lleva el valor del dólar ahorro a algo más de \$130. Más precisamente, a \$130,76. Hasta ayer costaba cerca de \$103. Es decir, con las nuevas medidas, el tipo de cambio dio un

salto del 27% en un día. Además, el 35% podrá recuperarse con la liquidación anual de Ganancias.

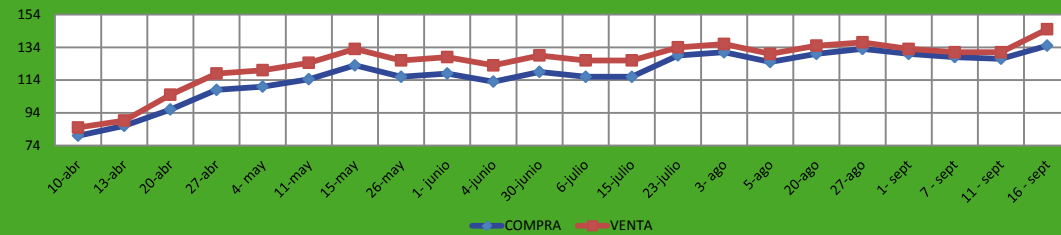
Se estableció también que los gastos en US\$ con tarjeta correrán a cuenta del cupo mensual y, si excedan los US\$200, se cancelarán con el cupo de los siguientes meses hasta ser saldada la diferencia. Así, quien gaste x ej. con tarjeta US\$1000, no podrá comprar los US\$200 durante cinco meses.

Cabe aclarar que aquellos beneficiarios de planes sociales no podrán acceder al mercado cambiario.

Los dólares financieros, aquellos a los que se accede por la compra y venta de activos financieros, también se verán afectados por las nuevas medidas. Es que el BCRA dispuso que se ampliará el parking - el tiempo mínimo que debe mantenerse la tenencia de un activo- a 15 días, lo que desincentivará la operación para los que la usan para enviar dólares al exterior, ya que correrá solo para la cotización del contado con liquidación (CCL). El CCL cayó hoy \$2 (-1,5%) y cerró a \$128,29.

También se dispuso que quien compre dólares en el mercado no podrá operar divisas por el mercado bursátil.

DOLAR BLUE DESDE LA CUARENTENA



DIA Y MES	COMPRA	VENTA
10-abr	80,0	85,0
13-abr	86,0	89,3
20-abr	96,0	105,0
27-abr	108,0	118,0
4-may	110,0	120,0
11-may	114,5	124,5
15-may	123,0	133,0
26-may	116,0	126,0
1-junio	118,0	128,0
4-junio	113,0	123,0
30-junio	119,0	129,0
6-julio	116,0	126,0
15-julio	116,0	126,0
23-julio	129,0	134,0
3-ago	131,0	136,0
5-ago	125,0	130,0
20-ago	130,0	135,0
27-ago	133,0	137,0
1-sept	130,0	133,0
7-sept	128,0	131,0
11-sept	127,0	131,0
16-sept	135,0	145,0

Dólar, Euro, Real			
16 de Septiembre 2020			
	MONEDA	COMPRA	VENTA
	dólar oficial prom.	74,68	79,67
	dólar blue	135,00	145,00
	dólar bolsa	128,69	123,58
	dólar solidario	130,76	130,76
	dólar cont. Liqui	133,81	131,47
	euro	82,25	87,22
	real	12,88	14,38

fuentes elaboración propia sobre dolarhoy.com

JUNIO 2020 RESPECTO A JUNIO 2019

RAMAS DE ACTIVIDAD: COMPORTAMIENTO INTERANUAL



LO QUE MAS CRECIO Y LO QUE MENOS CRECIO



**JUNIO 2020 -
CRECIMIENTO
INTERANUAL DE LA
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA
COMPARADO A LOS
RESTANTES RUBROS**

JUNIO 2020

Durante junio, el Estimador mensual de actividad económica (EMAE) se contrajo un 12,3% en la comparación interanual (i.a.). En los primeros seis meses del año el EMAE acumuló una caída de 12,9% con relación al mismo período de 2019.

En la medición de la serie desestacionalizada, el EMAE de junio mostró un incremento de 7,4% con relación al mes anterior y recuperó parte de la retracción acumulada en el período marzo-abril.

La mejora obedeció fundamentalmente a una mayor flexibilización de las restricciones a la circulación, principalmente en la industria y el comercio, sobre todo en las provincias menos afectadas por el COVID-19.

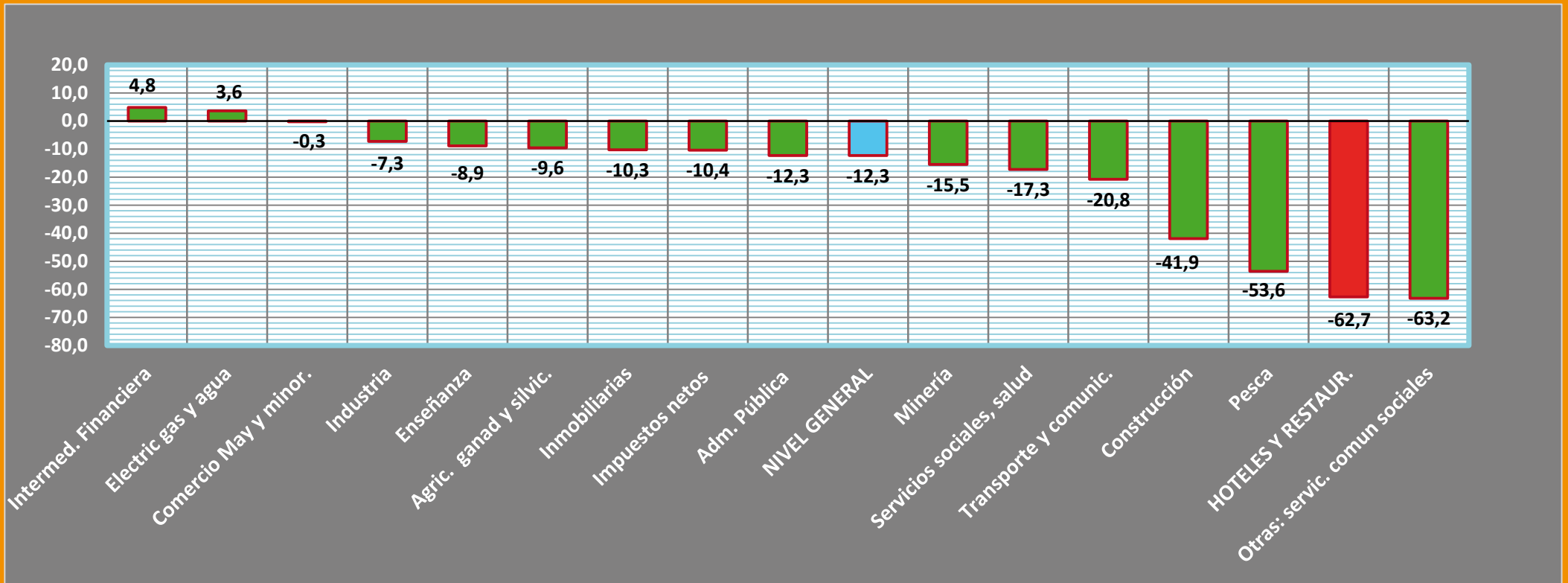
Exceptuando Intermediación financiera (4,8%) y Electricidad, gas y agua (3,6%), que sumados incidieron positivamente en 0,2%, el resto de los sectores registró caídas en junio con respecto al mismo mes de 2019.

Los sectores Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales (-63,2%) y **Hoteles y restaurantes (-62,7%) fueron los de mayor caída interanual en junio.**



ACTIVIDAD	% V.I. Agosto 2020/2019
Intermed. Financiera	4,8
Electric gas y agua	3,6
Comercio May y minor.	-0,3
Industria	-7,3
Enseñanza	-8,9
Agric. ganad y silvic.	-9,6
Inmobiliarias	-10,3
Impuestos netos	-10,4
Adm. Pública	-12,3
NIVEL GENERAL	-12,3
Minería	-15,5
Servicios sociales, salud	-17,3
Transporte y comunic.	-20,8
Construcción	-41,9
Pesca	-53,6
HOTELES Y RESTAUR.	-62,7
Otras: servic. comun sociales	-63,2

CRECIMIENTO INTERANUAL EN % (JUNIO 2020 COMPARADO CON JUNIO 2019)





TURISMO INTERNACIONAL RECEPTIVO JULIO 2020

Estadísticas de turismo internacional en el marco de la COVID-19 - Julio de 2020

como es de dominio público, a partir de marzo de 2020 se establecieron restricciones a la circulación de las personas en todo el país para reducir la exposición al contagio de la COVID-19 en el marco de la emergencia sanitaria. Por decreto n° 260/20 , el 12 de marzo se suspendieron las llegadas de todos los vuelos internacionales de pasajeros entre Argentina y destinos de riesgo. Sólo Aerolíneas Argentinas continuó operando con un plan de contingencia para repatriar connacionales a partir del 17 de marzo. Posteriormente se modificaron restricciones para el ingreso y egreso de pasajeros al territorio nacional , exceptuando viajeros con causas justificadas (según decreto n° 274/20. El Gobierno Nacional implementó en abril (D.N.U. 331/20) , la una apertura planificada y controlada de pasos para posibilitar el retorno paulatino al territorio de residentes en el país y de argentinos con residencia en el exterior que no pudieron salir (decreto n° 313/20).

Durante julio, continuaron suspendidas las operaciones comerciales regulares (Administración Nacional de Aviación Civil, resolución n° 144/20) . Varias compañías aéreas pudieron operar vuelos internacionales especiales. En el mes de Julio aún continúan vigentes las restricciones para el ingreso de extranjeros no residentes salvo visitantes exceptuados en virtud de los decretos mencionados más arriba.

El turismo emisor depende de las condiciones de ingreso del país de destino. En el caso de argentinos que decidan partir deben firmar un documento declarando conocer que el Estado argentino no podrá garantizar el regreso durante el plazo de tiempo en el que se encuentren suspendidos los vuelos internacionales.

Para julio de 2020, con el fin de recabar información de los viajes con fines turísticos, al continuar suspendido temporariamente el operativo de campo de la Encuesta de Turismo Internacional (ETI), se utilizaron para las estimaciones los datos provistos por la Dirección Nacional de Migraciones.

Fuente : ETI - Encuesta de Turismo Internacional - INDEC Dirección de Estadísticas Básicas de la Balanza de Pagos.

**En julio de 2020 (al igual que desde abril del 2020),
no se estiman las pernoctaciones ni la estadia promedio.**



**Al país llegaron 1,0 mil extranjeros (baja interanual 99,6%).
Salieron del país 3,6 turistas argentinos (Baja interanual 98,9%).**



**En el acumulado de los 7 meses del año se estimó la llegada
de 663,9 mil turistas (baja interanual 62,95).
Ezeiza y Aeroparque concentraron el 89,7% del total (baja i.a. 62,5%)**

**Restantes aeropuertos: en Julio
no se registraron llegadas, sí hubo 0,1 mil salidas.**



**El saldo de turistas llegados y salidos
fue en Julio -2,6 para toda la vía aérea internacional**



**El saldo de turistas en el período Enero - Julio
fue negativo en 132,4 miles.**

ENTRADAS Y SALIDAS EN JULIO (TOTAL AEROPUERTOS)

Julio 2020 (Saldo negativo 2,6 mil pasajeros)

AEROPUERTOS	arribos julio (miles)	salidas julio (miles)
TOTAL	1,0	3,5
Ezeiza y Aeroparque	1,0	0,1
Otros	0,0	3,6

La Encuesta de Turismo Internacional (ETI) y la Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH) son realizadas por la Dirección Nacional de Mercados y Estadísticas de la Subsecretaría de Desarrollo Turístico del Ministerio de Turismo y Deportes y por la Dirección Nacional de Estadísticas del Sector Externo del INDEC.

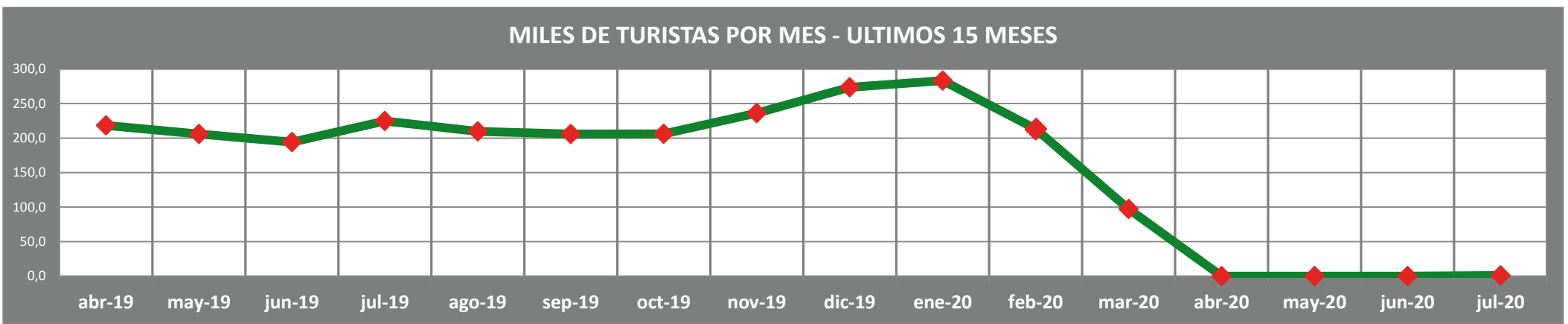
El Ministerio de Turismo y Deportes y el INDEC agradecen la colaboración de la Dirección Nacional de Migraciones y de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, así como el apoyo de las empresas Buquebus S.A., Aeropuertos Argentina 2000 S.A. y de las asociaciones empresarias de la Cámara Argentina de Turismo (CAT).

Disponible en
www.fehgra.org.ar



LLEGADA DE TURISTAS NO RESIDENTES DESDE ABRIL DE 2019 A JULIO 2020 (EZEIZA Y AEROPARQUE)

MES	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20
MILES	218,3	205,8	194,2	224,6	209,8	205,8	206,1	236,1	273,5	283,3	213,3	97,3	0,0	0,0	0,0	1,0



Vía Aérea Internacional

En julio de 2020, se estimó la llegada de 1,0 mil turistas no residentes a la Argentina, en su mayoría fueron argentinos residentes en el exterior. **Esto representa una disminución interanual de 99,6%.**

En los primeros siete meses del año, se calcularon 663,9 mil llegadas de turistas no residentes, **que significa un descenso interanual de 62,9%.** Ezeiza y Aeroparque concentraron el 89,7% de los arribos (595,4 mil) con una baja interanual de 62,5%.

El saldo de turistas internacionales en julio resultó negativo en 2,6 mil para toda la vía aérea internacional.

Por su parte, el saldo de turistas en el período enero-julio para toda la vía aérea internacional fue negativo en 132,4 mil.



OCUPACION HOTELERA

ENCUESTA DE OCUPACION HOTELERA
EN EL MARCO DE LA COVID-19
INDICADORES JUNIO DEL 2020- EOHMC

ENCUESTA DE OCUPACION HOTELERA - JUNIO 2020 -
Publicada INDEC 26 de agosto 2020

INTRODUCCIÓN - JUNIO 2020. Como es de público conocimiento, a partir del 20 de marzo se establecieron restricciones a la circulación de las personas en todo el país. Por la ley n° 27.541 y el decreto de necesidad y urgencia n° 260/20 el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación resolvió - resolución n° 131/20- limitar la actividad de los establecimientos hoteleros. En un primer momento, pudieron brindar alojamiento sólo a los extranjeros que quedaron sin poder retornar a sus países de residencia al momento de cerrar las fronteras y a quienes se encontraban en situación de aislamiento obligatorio en virtud de las medidas dictadas por la autoridad sanitaria. Los últimos días de mayo la provincia de Jujuy permitió la apertura de la actividad turística interna.

A partir de junio, - DNU 520/20- , el Estado Nacional dispuso un nuevo marco normativo para las zonas sin circulación comunitaria de SARS-CoV-2, consistente en "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio" en tanto se verifiquen parámetros epidemiológicos y sanitarios, y donde el sistema de salud pueda dar respuesta suficiente y adecuada a la demanda sanitaria.

En este contexto, algunas provincias **autorizaron la apertura de establecimientos para turismo interno sujeta a las limitaciones de los protocolos sanitarios en rubros vinculados al turismo (entre ellas Catamarca, Jujuy, Mendoza, Salta, y Tierra del Fuego). En las restantes provincias abrieron establecimientos para alojar viajeros por motivos laborales, de fuerza mayor o que viajan por tratamientos de salud -no COVID-19- fuera de su residencia habitual. Algunas provincias habilitaron el turismo interno, y lo volvieron a deshabilitar por el incremento de casos.**

La Encuesta de Ocupación Hotelera en junio de 2020, presenta por país y localidad. A la vez hay hoteles que continúan prestando exclusivamente servicios no turísticos, que no se toman en la Encuesta de Ocupación Hotelera en el Marco de la COVID-19 (EOHMC).



La Argentina cuenta con más de 6000 establecimientos. Mensualmente el Indec releva 3000 en 49 localidades del país. En Junio se identificaron 247 establecimientos abiertos en el país de los que respondieron 148.



Se tomaron las 148 respuestas. El porcentaje de respuesta a la EOHMC (Encuesta de Ocupación Hotelera en el Marco de la Covid-19) fue 59,9%



Falta información por no alcanzar los estándares de calidad requeridos. Los alojados en junio no se toman como ocupación turística: Alojados con aislamiento obligatorio y otros alojados no turistas (ver pag. anterior).

440.000 habitaciones disponibles. (89% menos que en junio del 2019)

37.000 habitaciones ocupadas (97,6% menos que en junio del 2019)

Tarifa promedio x habitación por convenios varios: \$1.394,0

Desde el INDEC se ahondaron esfuerzos para recabar información sobre la actividad en el marco de la emergencia sanitaria, contando con datos del Ministerio de Turismo y Deportes de Nación, Cámara Argentina de Turismo, direcciones provinciales de estadística y los propios establecimientos hoteleros.

Para los establecimientos afectados por la COVID-19, se envió formulario preguntando cantidad de viajeros, condición de residencia, permanencia y tarifas, a fin de caracterizar y visibilizar la actividad atípica en el sector.

En junio, en las 49 localidades que integran la EOH se logró identificar 247 establecimientos que alojaron **ciudadanos argentinos que regresaron al país, argentinos aislados, personal de atención sanitaria u otros huéspedes que se encuentran en aislamiento obligatorio, los cuales se consideran no turísticos.** Cabe señalar que los resultados obtenidos en este operativo no fueron tratados con expansiones.

Respondieron el 59,9% del total de establecimientos abiertos para fines sanitarios, es decir, 148 establecimientos.

Las tarifas por habitación que aplicaron los establecimientos, acordadas casi siempre por convenios entre el establecimiento y el municipio, las embajadas, los sindicatos, etc. Según las respuestas obtenidas, la tarifa promedio por habitación fue \$1.394,0.

¿QUÉ CATEGORÍA DE HOTELES ALOJARON EXTRANJEROS Y CONFINADOS?

JUNIO: LOS 247 ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS Y SU CATEGORÍA:



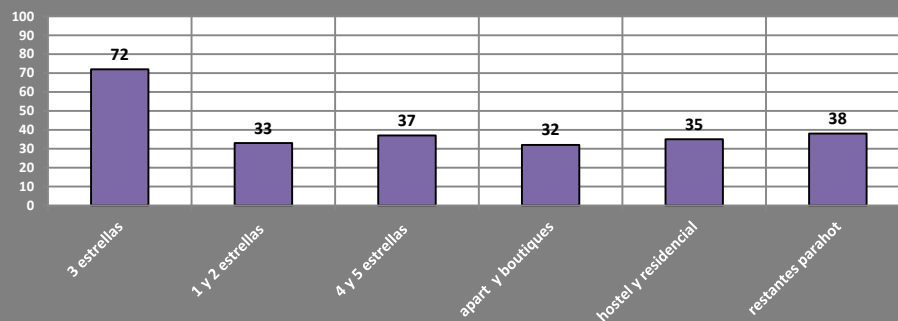
CATEGORIA	CANTIDAD
3 estrellas	72
1 y 2 estrellas	33
4 y 5 estrellas	37
apart y boutiques	32
hostel y residencial	35
restantes parahot	38

¿ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS:

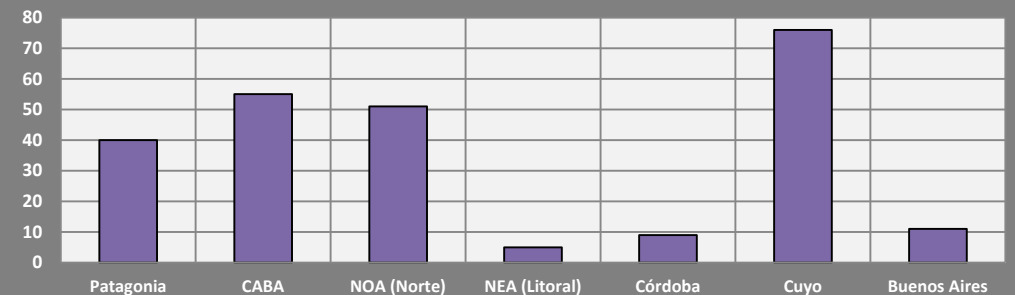
EN QUE REGION ABRIERON - JUNIO 2020

REGION	ABIERTOS	% DEL TOTAL
Patagonia	40	16,19
CABA	55	22,27
NOA (Norte)	51	20,65
NEA (Litoral)	5	2,02
Córdoba	9	3,64
Cuyo	76	30,77
Buenos Aires	11	4,45
TOTAL	247	100

CANTIDAD DE HOTELES ABIERTOS SEGUN CATEGORIA EN TODO EL PAIS



HOTELES ABIERTOS EN CADA REGION JUNIO 2020





INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR JULIO 2020

IIINFLACION AGOSTO 2020 - Nivel General: 2,7%

Restaurantes y Hoteles: 1,9%*

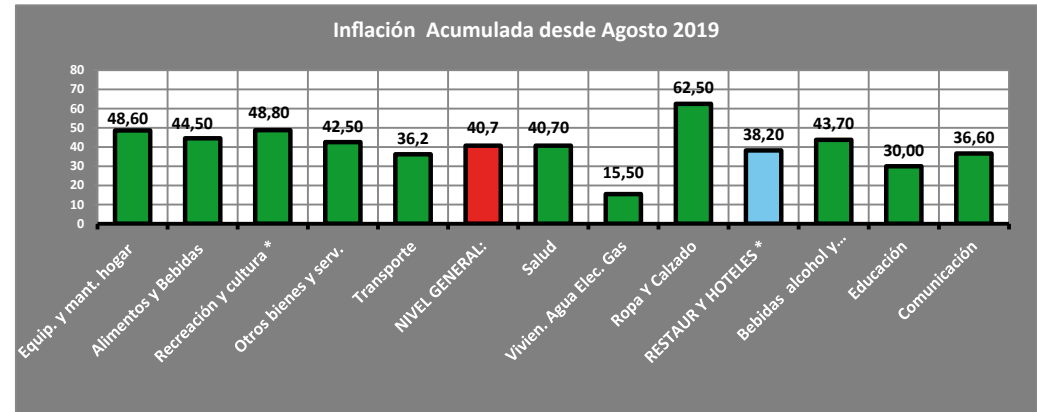
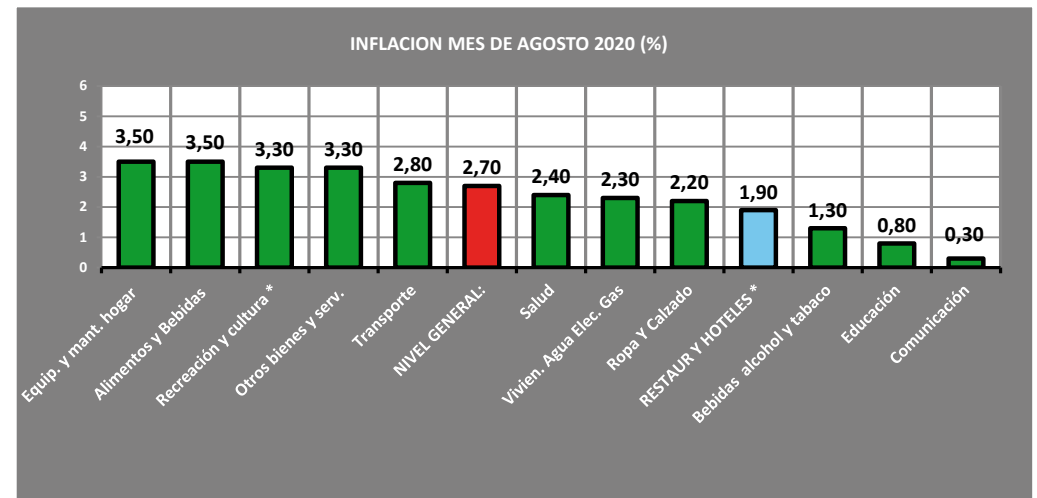
IPC INDEC AGOSTO 2020: NIVEL NACIONAL - LOS QUE + Y - SUBIERON
INFLACIÓN INTERANUAL (AGOSTO 2019 A AGOSTO 2020) - ACUMULADA EN 2020

INFLACION TOTAL PAIS	AGOSTO 2020 %	ACUMULA DESDE AGOSTO 2019 %	ACUMULADA EN 2020 %
Equip. y mant. hogar	3,50	48,60	20,70
Alimentos y Bebidas	3,50	44,50	22,90
Recreación y cultura *	3,30	48,80	28,10
Otros bienes y serv.	3,30	42,50	16,70
Transporte	2,80	36,2	14,4
NIVEL GENERAL:	2,70	40,7	18,9
Salud	2,40	40,70	10,50
Vivien. Agua Elec. Gas	2,30	15,50	7,20
Ropa Y Calzado	2,20	62,50	32,50
RESTAUR Y HOTELES *	1,90	38,20	20,00
Bebidas alcohol y tabaco	1,30	43,70	17,60
Educación	0,80	30,00	19,00
Comunicación	0,30	36,60	8,30

* no alcohólicas

LOS BIENES Y SERVICIOS DE LA CANASTA, SE CLASIFICAN EN TRES CATEGORÍAS:

- Bienes y ss. con precios sujetos a regulación o de alto componente impositivo: combustibles, electricidad, agua y ss. sanitarios, sistemas de salud y servicios auxiliares, transporte de pasajeros, funcionamiento y mantenimiento de vehículos, correo, teléfono, educación formal y cigarrillos y accesorios. AGOSTO: 1%
- Bienes y ss. con comportamiento estacional: frutas, verduras, ropa exterior, transporte por turismo y alojamiento y excursiones. AGOSTO: 4,0%
- IPC núcleo: resto de los grupos del IPC. AGOSTO: 3,0%



AGOSTO 2020

* La variación de Restaurantes y Hoteles, así como Recreación y Cultura representan únicamente a los bienes y servicios que ofrecieron productos y/o servicios durante agosto. El resto fue imputado con la variación que resulta de excluir los bienes y servicios del cálculo del Nivel General del índice, debido a que los sectores permanecieron en su mayoría cerrados durante el mes de agosto. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,5%) fue la que mostró la mayor suba e incidencia en agosto. Los aumentos observados en Verduras, tubérculos y legumbres; Frutas; Café, té, yerba y cacao; Aguas minerales, bebidas gaseosas y jugos; y Carnes y derivados explican la mayor parte del incremento.

La división Restaurantes y hoteles (1,9%) incluyó por primera vez, desde el inicio de las restricciones a la circulación, los relevamientos de bienes provenientes de Restaurantes y comidas fuera del hogar, acompañada en agosto por la mayor apertura del rubro en todo el país

Fuente: Elaboración propia en base a : Indec. Dirección de Índices de Precios de Consumo



Relevamiento del IPC de agosto de 2020 en contexto de la COVID-19

Dadas las restricciones de circulación de las personas establecidas mediante el decreto n° 297/2020, luego ratificado y extendido por normas posteriores, el INDEC incorporó modalidades no presenciales de relevamiento, en línea con lo sugerido por los organismos internacionales en la materia y las oficinas de estadística de otros países (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Fondo Monetario Internacional, Eurostat, entre otros).

La flexibilización parcial de las restricciones para la circulación de las personas en algunas localidades del país y, al mismo tiempo, las decisiones jurisdiccionales de retrotraer a fases de emergencia sanitaria más restrictivas durante agosto implicaron que el relevamiento presencial de precios alcance el 14,0% para el total nacional en este período, mientras que en julio había sido de 25,8%.

La metodología de cálculo del índice sigue estrictamente lo establecido en la Metodología n° 32, en todos sus aspectos. En este sentido, la incorporación de la información proveniente de relevamientos no presenciales se obtuvo de la siguiente forma:

- En aquellos negocios que permanecieron abiertos al público y que disponen de medios alternativos al presencial: los precios fueron relevados a través de métodos no presenciales (consulta telefónica, por correo electrónico, online, etc.).
- En aquellos negocios que permanecieron cerrados al público pero que ofertaron sus productos por canales digitales: los precios fueron relevados en forma online o telefónica.
- En el caso de aquellos negocios que permanecieron cerrados al público y que no ofertaron sus productos a través de canales digitales: no se relevaron sus precios y, cuando correspondió, se imputaron o desparticiparon por la variación de los pares o del grupo inmediatamente superior al que pertenecen, según lo detalla la Metodología n° 32.
- Para el caso de las tarifas y otros ítems regulados por el Estado: se consideraron normalmente desde su vigencia, según las resoluciones que lo establezcan.



FEHGRA: ES LEY EL PROYECTO DE SOSTENIMIENTO Y REACTIVACIÓN PARA EL TURISMO



La Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (FEHGRA) manifiesta su satisfacción por la aprobación de la Ley de Sostenimiento y Reactivación Productiva de la Actividad Turística Nacional, que recoge medidas que esta entidad ha solicitado públicamente y que ofrecen previsibilidad a un sector en situación económica terminal.

El proyecto, que tenía Media Sanción de Senadores, votado por unanimidad, recibió hoy el apoyo de la Cámara de Diputados, con 127 votos a favor y dos abstenciones.

Desde FEHGRA se insta a cada Ministerio, Secretaría y Organismo competente a que dicte las normas reglamentarias que permitan aplicar las herramientas contenidas en la Ley con la celeridad que requiere el sector más golpeado por la pandemia por COVID-19, dando la respuesta que necesita cada empresario hotelero y gastronómico para poder mantener viva su empresa y conservar las fuentes de trabajo, aportando al crecimiento del país y a la salida de la crisis actual.

La Ley, que tiene una vigencia de 180 días prorrogable por el mismo plazo por el Poder Ejecutivo, incluye beneficios económicos y fiscales para las empresas y trabajadores del sector y propone incentivos y medidas de promoción para los consumidores.

FEHGRA ha trabajado desde el inicio de esta pandemia exponiendo la grave situación por la que atraviesa el sector que representa y hoy tras el logro obtenido con la sanción de la ley seguirá trabajando para lograr que cada uno de los beneficios contenidos en ella lleguen a cada empresa hotelera y gastronómica en todo el país.

Confiamos en que la comprensión que el Presidente de la Nación manifiesta respecto a las urgencias de nuestro sector será compartida por cada área del Gobierno Nacional y que, sin dilaciones, aplicarán cada una de las medidas de alivio que la ley de Sostenimiento y Reactivación Productiva de la Actividad Turística Nacional ha previsto para paliar la emergencia por la que atraviesa la actividad.

Desde FEHGRA hacemos votos para que el próximo 27 de septiembre nuestro sector pueda celebrar el Día del Turismo contando con las herramientas necesarias para mirar al futuro con esperanza.

<http://www.fehgra.org.ar/archivos/9383>



ASÍ CAMBIARÁ LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS LA ARQUITECTURA DE LOS RESTAURANTES

En los últimos 20 años, primero fue la presencia online, luego los pedidos por internet y finalmente llegó el turno del e-commerce delivery... La profunda transformación digital y los nuevos hábitos de consumo fueron seguidos por los negocios gastronómicos

Esta transformación crece con la crisis del coronavirus golpeando con fuerza bares y restaurantes del planeta. ¿Qué sigue entonces para superar estas enormes vicisitudes?

Ya las grandes empresas de comida rápida **reestructuraron sus espacios**: estacionamientos transformados en auto-servicios (auto-Mac). Comedores ceden superficie a los estantes: **zona de recogida de pedidos** (take away).

Asimismo podrían ir desapareciendo **los salones**. El volumen de ventas fuera del local (off-premise) crece a un ritmo del 10% anual. Los profesionales del sector vaticinan que habrá nichos, especialmente fast food, donde proliferarán restaurantes que solo ofrezcan Delivery y take away.

¿Algunas ventajas? el **menor tamaño de las instalaciones necesarias**, o sea un gran ahorro por el costo de alquilar un gran local estratégicamente ubicado en una gran ciudad.

De hecho, los restaurantes “sin salón” son una realidad ya: surgieron como **“cocinas oscuras”, los “restaurantes virtuales” o los espacios de cocina compartida**. Veamos:

- Las **“cocinas oscuras” o dark kitchen**, son locales económicos con sólo lo necesario para preparar los platos ofrecidos a través de las apps móviles de las empresas que los promocionan y un punto de recogida donde los repartidores llegan, retiran y salen a toda velocidad al domicilio del cliente.

- Los **“restaurantes virtuales”** no son tales, piden los platos a restaurantes asociados (otros establecimientos del sector). Tienen, sí, un lugar para envasar la comida para trasladarla. En su menú ofrecen una selección de artículos procedentes de diferentes negocios. El cliente pide y los gestores responsables piden los ítems a los restaurantes colaboradores. Reúnen los platos recibidos y los envasan nuevamente para su entrega final. La flota que ejecuta el reparto domiciliario lleva el paquete hasta el domicilio señalado por el usuario de la aplicación.

procedentes de diferentes negocios. El cliente pide y los gestores responsables piden los ítems a los restaurantes colaboradores. Reúnen los platos recibidos y los envasan nuevamente para su entrega final. La flota que ejecuta el reparto domiciliario lleva el paquete hasta el domicilio señalado por el usuario de la aplicación.

- Finalmente, algunos restaurantes, para reducir los gastos de operación, decidieron compartir salones manteniendo sus cocinas separadas. En Asia estos **“coworking especializados”** han comenzado a aparecer, y su proliferación en Occidente es sólo cuestión de tiempo.

A estos notables cambios en la modalidad de consumo, se agregaron cambios que acarreó la pandemia entre los consumidores de restaurantes y bares. A pesar de las medidas sanitarias y el cuidado por cumplir las recomendaciones y normativas, la realidad es que todavía no se recuperó por completo la confianza y aún se lleva al límite el distanciamiento social, evitando en gran medida hacer consumiciones fuera de casa. (tendencia que estaba presente, y que con la crisis del coronavirus, se profundiza)

Adicionalmente, muchos restaurantes comienzan a estar descontentos con las empresas de reparto domiciliario de comida y gestión de pedidos online ya que contar con ellas implica afrontar costosas tasas y perder a la vez la información sobre su clientela.

Con la llegada del SARS-CoV- 2 aparecen innumerables alternativas para pedir comida a domicilio y take away también, que se describen con sus características en <https://www.lanacion.com.ar/tecnologia/cuarentena-20-ap-ps-sitios-chats-delivery-pedir-nid2351436>

Todavía es pronto para saber cuál será exactamente el panorama post-COVID-19. Parece evidente que muchos de los restaurantes que continúen no tendrán la apariencia de los negocios tradicionales. Muchos de ellos no dispondrán de comedores, implicando esto **cierta mudanza del sector servicios al mundo de la venta de artículos de alimentación**, una tendencia que también se observa en otros rubros de actividad.

Redacción Diego Coquillat 9 septiembre, 2020

y link a La Nación: Coronavirus en la Argentina: más de 20 apps, sitios y chats de delivery para pedir comida a domicilio

Ver nota completa en : <https://www.diegocoquillat.com/asi-cambiar-a-la-pandemia-del-coronavirus-la-arquitectura-de-los-restaurantes/o>





CEPO AL DÓLAR: LAS DIEZ COTIZACIONES QUE EXISTEN EN ARGENTINA A PARTIR DE HOY.

**CLARÍN - ECONOMÍA
MERCADO CAMBIARIO.
16 DE SEPTIEMBRE 2020, 11. 23 HS.**

El endurecimiento del cepo al dólar abrió un nuevo abanico en los distintos tipos de dólar que existen hoy en Argentina. Del dólar mayorista al dólar blue pasando por el dólar Netflix la oferta en del mercado cambiario muestra una brecha de 74%.

Estos son los 10 tipos de dólar que hay hoy:

DÓLAR OFICIAL: este miércoles 16 de septiembre abrió a \$ 75,19. Es el dólar que rige para las importaciones y que se toma como base para las exportaciones, sobre el que se calcula el efecto de los distintos niveles de retenciones.

DÓLAR SOJA: el principal producto de exportación de la Argentina paga 33% de retenciones. Así, los \$ 75,19 se convierten en \$ 53, el monto que los sojeros reciben por el producto exportado.

DÓLAR CEREAL: para el maíz y el trigo, la retención es del 12%, lo que los deja en un valor de \$ 69,75 por billete verde.

DÓLAR VACA: las exportaciones de carne y leche en polvo enfrentan retenciones del 9%, lo que lleva el valor que reciben por la divisa a \$ 72,11.

DÓLAR SOLIDARIO: a partir de la nueva disposición del Banco Central este dólar minorista salta de \$ 103 a \$ 130,7. Esto es porque a la cotización promedio bancaria (\$ 79,25), se le suma 30%. Y ahora también suma el recargo de Ganancias del 35%, (sobre el valor del dólar minorista). Así se llega a los \$ 130,7.

DÓLAR NETFLIX: este tipo de servicios, como Spotify o Google Pay, tienen una alícuota diferenciada del impuesto PAIS, que es del 8%. Como el resto de las operaciones minoristas, se suma también la carga del 35% de Ganancias. Así, este dólar streaming se va a \$ 113, (salvo que AFIP establezca alguna modificación).

DÓLAR CONTADO CON LIQUI: esta operatoria es la que permite comprar divisas operando con bonos y acciones argentinas que cotizan en el exterior y transferir el dinero al exterior. Hoy cotiza a \$ 128, pero la intención del Banco Central es que baje en los próximos días. Esto ocurriría porque la autoridad monetaria sumó más restricciones a esta operatoria y le cerró la puerta a los inversores extranjeros, lo que debería ampliar la oferta y hacer caer los precios.

DÓLAR MEP: al igual que el contado con liqui se engloba dentro de los dólares financieros. La diferencia es que opera con los títulos que cotizan en la bolsa porteña. Se vende a \$ 122.

DÓLAR BLUE: la cotización del mercado informal cerró ayer en \$ 131, con lo que prácticamente se iguala a la cotización del dólar solidario ya con la carga del 35% de Ganancias. Pero toda la expectativa del mercado está puesta en que el blue pegue un salto ante la incertidumbre que generan las recientes restricciones y su efecto sobre el mercado cambiario. Ya se habla de un precio testigo en \$ 150.

DÓLAR PURÉ: hasta ayer, el "puré" era el combustible que alimentaba al dólar blue y cotizaba a \$ 128. La operatoria era: se compraban US\$ 200 en el banco a \$ 103 y se vendían en el blue a \$ 128, el valor de la punta compradora. Así se embolsaban \$ 5.000 de diferencia. Ahora el incentivo de hacer puré se reduce, a menos que el blue vuelva a escaparse.

Para acceder a la nota completa, que incluye un breve video sobre estos cambios, ir a:

https://www.clarin.com/economia/cepo-dolar-cotizaciones-existen-argentina-partir-hoy_0_M_TqXdomX.html



CONCLUSIONES DEL XVII COLOQUIO HOTELERO GASTRONÓMICO FEHGRA 2020

XVII



Coloquio Tributario
Hotelero Gastronómico
FEHGRA 2020

"...HACIA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR..."

10 y 11 de Septiembre de 2020
de 9.30 a 13hs.

► MODALIDAD VIRTUAL EXCLUSIVAMENTE



FEDERACION EMPRESARIA HOTELERA GASTRONOMICA
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

La Federación llevó a cabo el XVII Coloquio Tributario Hotelero Gastronómico, el 10 y 11 de septiembre, en modalidad virtual, y bajo el lema: *Hacia la Recuperación Económica del Sector*. Dirigido a los asesores tributarios y dirigentes de las Filiales de FEHGRA en todo el país, el Coloquio contó con las disertaciones de destacados especialistas en la materia. A continuación, se comparten las conclusiones.

CONCLUSIONES

- El sector debe tributar en el IVA la alícuota del tipo reducida del 10,5 % en concordancia con los países que tienen sistemas tributarios de similar concepción, y que adoptan este tipo por ser una herramienta de fomento de la actividad por su condición de alta generadora de empleo.

En este punto cabe señalar que quienes no adoptan la alícuota del tipo reducido, sí adoptan en cambio la promoción de la actividad turística mediante devolución de IVA, o incluso la exención para algunas actividades.

- En 2020 el sector hotelero y gastronómico terminará siendo el más afectado, con una caída en todo el año promedio de 45%, que implica una pérdida de más de 13.000 millones de dólares, lo que da cuenta de una crisis sin precedentes y terminal para muchos establecimientos.

En este sentido las claves de la recuperación se deben pensar en una doble agenda:

- Coyuntural o de corto plazo, procurando que los establecimientos continúen operativos en un contexto de alta incertidumbre sanitaria. Esto implica: plan de salvataje y recuperación, alternativas de financiamiento, paraguas impositivo, readecuación laboral y proteger la cadena de valor.

- Estructural o de largo plazo, cuyo objetivo sea implementar políticas públicas para la explotación y desarrollo del sector, potenciando su rol federal de generador de empleo y divisas. Los ejes de trabajo



deberían ser: un plan estratégico de desarrollo con articulación público-privada, estabilidad macroeconómica y cambiaria, reforma impositiva para el sector, una nueva legislación laboral y políticas de financiamiento de largo plazo.

- Se requiere la reformulación del sistema tributario de manera que favorezca el crecimiento, la inversión y el empleo, y reúna los requisitos de simplicidad, igualdad, equidad y proporcionalidad.

- Hay una importante proliferación de gravámenes municipales al turismo, enmascarados bajo diversas denominaciones que aluden erróneamente a tributos ecológicos (Puerto Iguazú, San Carlos de Bariloche y San Antonio Oeste), cuyos hechos impositivos no reúnen los requisitos exigidos por la doctrina de la CJN para ser considerados tasas retributivas de servicios. Se trata de impuestos encubiertos que resultan análogos a los coparticipados y, por ende, existe una violación al artículo 9º de la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos, que prohíbe a las Provincias y sus Municipios, alcanzar con gravámenes locales, las materias ya abarcadas por tributos nacionales sujetos a distribución.

- En el mismo sentido el Derecho de Uso Urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cabeza de los turistas extranjeros plantea un conflicto con los artículos



16 y 20 de la Constitución Nacional que impiden exigir contribuciones forzosas en función de la nacionalidad. El tributo no reviste los caracteres de una tasa retributiva de servicios y se fija el gravamen con un valor de referencia en moneda extranjera que no es de curso legal en el país, cuando ello no se encuentra justificado en la necesidad de asegurar la sustentabilidad del servicio o el gasto público, pues el mantenimiento del espacio urbano exige que el Estado realice erogaciones en moneda nacional y no en dólares estadounidenses.

- La creación de regímenes de recaudación y la designación de agentes de retención y percepción, debe estar sujeta a ciertos límites infranqueables. Del mismo modo las retenciones y percepciones en exceso de la obligación fiscal legalmente establecida, pierden su naturaleza fiscal y se convierten en un empréstito forzoso exigido no ya por la Nación, sino por las Provincias y/o los Municipios.

En la foto, cierre del Coloquio, (arriba, de izquierda a derecha) Rafael Miranda, Sergio Freidzon, Mario Zavaleta, (abajo) Ernesto Otero, Marcelo Serra y Humberto Bertazza.

Sobre FEHGRA

Desde 1941, la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina representa a toda la actividad del país. Su objetivo es defender los intereses del sector y colaborar en el desarrollo de la hotelería, la gastronomía y el turismo. La entidad agrupa a más de 50.000 establecimientos, nucleado en sus Filiales. La actividad genera 650.000 puestos de trabajo.

Su sitio Web es: www.fehgra.org.ar

Fuente: <http://www.fehgra.org.ar/archivos/9425>.

Silvia Montenegro smontenegro@fehgra.org.ar

